

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Ocho (8) del año dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. 2503540898001-2021-00119-00

Demandante. CONDOMINIO ALTOS DEL PARAISO P.H..

Demandados. MARIA ISABEL PEREZ ULLOA..

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

a). *Se toma nota de la inscripción de la medida de embargo hecha por la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca; al folio de matrícula inmobiliaria No. 166-85213, en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No, 589 DE JULIO 21 DE 2021, dentro del proceso de la referencia.*

Póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior: 2021 se notifica por escrito
151
09 NOV 2021
Secretaría